FOMENTO DE LA CULTURA DE PAGO EN NICARAGUA Y DE APOYO A LA RENEGOCIACIÓN DE ADEUDOS

RESOLUCIÓN A. N. No. 001-2009. Aprobada el 12 de Febrero de 2009

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 58 del 25 de Marzo de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que nuestro Estado Social de Derecho otorga a los hombres y mujeres, libertades, derechos y responsabilidades que deben ser respetados por todos y cada uno de los nicaragüenses, teniendo como fundamento los principios de igualdad y las justas exigencias del bien común.

II

Que nuestra Constitución Política en su Arto. 41 deja claramente establecida la responsabilidad social de honrar las deudas cuando nos indica "Es deber de cualquier ciudadano nacional o extranjero pagar lo que adeuda". Así mismo, en su Arto. 99, reconoce la responsabilidad del Estado de promover el desarrollo integral del país, y en su rol de gestor del bien común debe garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación.

III

Que los desafíos del mundo moderno en la actual crisis económica mundial, requieren hacer un llamado a todos los hombres y mujeres, a que piensen en la nación y que cumplan con su deber para con la comunidad, la patria y la humanidad y se hagan valer las justas exigencias del bien común, y de forma particular al sistema financiero nacional y los usuarios con deudas insolventes.

IV

Que es necesario hacer un llamado a los miembros integrantes del Sistema Financiero Nacional y a los usuarios con deudas insolventes, a mejorar la calidad y condiciones de crédito, fomentar la cultura de pago y optimizar la comunicación y el diálogo, permitiendo así la renegociación de adeudos, el fomento de la gestión económica y el flujo ininterrumpido de más recursos destinados al crédito.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le otorga el artículo 138 numeral 32 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 14 y 82 de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1706

RESUELVE:

1. Exhortar a los integrantes del Sistema Financiero Nacional, a los usuarios de crédito en general y en particular a los que tienen obligaciones de pago de plazo vencido con estas instituciones, a iniciar de forma inmediata un proceso de diálogo que permita renegociar y lograr acuerdos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones crediticias, con el fin de fomentar y fortalecer la cultura de pago y crear condiciones que permitan a los deudores honrar sus compromisos de pago y continuar siendo sujetos de créditos.

2. Solicitar al Gobierno de la República a participar en este esfuerzo creando condiciones favorables tendientes a lograr los objetivos planteados en el punto anterior.

3. Hacer del conocimiento de las instituciones del Sistema Financiero Nacional, de los usuarios de crédito en general y en particular de los que tienen obligaciones de pago de plazo vencido con dichas instituciones, la presente Resolución para el Fomento de la Cultura de Pago en Nicaragua y de Apoyo a la Renegociación de Adeudos, por medio de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional y en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1706